



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA TERNA DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

REGLAS DE LA CONVOCATORIA

1. **Objeto de la Convocatoria.** Convocar a los interesados en desempeñar el cargo de director (a) ejecutivo (a) de administración judicial, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 99 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, a participar en el proceso de conformación de la terna que, en cumplimiento del artículo 98 inciso segundo, *ibídem*, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial deberá enviar al Consejo Superior de la Judicatura para su elección.
2. **De la convocatoria.** En el trámite de la convocatoria pública para conformar la terna de candidatos a director (a) ejecutivo (a) de administración judicial, se aplicarán los principios de transparencia y publicidad. Los avisos y los actos que den inicio y concluyan las distintas fases de la convocatoria, deberán ser públicos y contarán con una amplia divulgación.
3. **Requisitos para participar.** Podrán inscribirse los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 99 de la Ley Estatutaria 270 de 1996.
4. **Fases de la convocatoria pública.** La convocatoria pública para integrar la terna de candidatos a director (a) ejecutivo (a) de administración judicial tendrá las siguientes fases:
 - 4.1. Invitación pública
 - 4.2. Publicación de inscritos y observaciones
 - 4.3. Conformación de lista de preseleccionados
 - 4.4. Entrevista en audiencia pública, la cual puede ser presencial, o virtual.
 - 4.5. Conformación de la terna
5. **Invitación Pública.** La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial invitará públicamente a quienes reúnan los requisitos establecidos en la ley, para ocupar el cargo de director (a) ejecutivo (a) de administración judicial, con el propósito que, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación, postulen su nombre y presenten su hoja de vida, con los soportes documentales que correspondan. La invitación se hará mediante aviso que se publicará en un periódico de amplia circulación nacional y, en la misma fecha, a través del portal web de la Rama Judicial.



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

CONVOCATORIA PÚBLICA CONFORMACIÓN DE LA TERNA PARA DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL-
REGLAS DE LA CONVOCATORIA

- 6. Postulación e inscripción.** Los interesados deberán ingresar al enlace dispuesto en el portal web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), para consultar las reglas de la convocatoria, realizar la inscripción, diligenciar el formato de hoja de vida en su integridad y anexarlo en el formato PDF con los soportes respectivos.

 - 6.1. En todos los casos, el aspirante deberá suscribir la declaración de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad, dispuesta en el formato de hoja de vida.
 - 6.2. Para la revisión del cumplimiento mínimo de requisitos, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial contará con el apoyo de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.
- 7. Cumplimiento.** La convocatoria se regirá por lo dispuesto en el reglamento y las disposiciones que se expidan por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, si hay lugar a ello, para el proceso de conformación de la terna. Sólo se tendrán en cuenta las hojas de vida de los aspirantes que se presenten dentro de los términos establecidos y que cumplan con los requisitos.
- 8. Publicación de inscritos y observaciones.** Una vez agotado el término señalado en la convocatoria para presentar la solicitud de inscripción, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial publicará en la página web de la Rama Judicial, durante cinco días (5) hábiles, el listado de aspirantes que se presentaron, con los nombres, apellidos completos y el número de cédula de ciudadanía; así mismo, se indicará la dirección electrónica de la presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial - comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co-, con el propósito de recibir de la ciudadanía, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación, las observaciones y apreciaciones no anónimas sobre los aspirantes.
- 9. Preselección y criterios aplicables.** La Comisión Interinstitucional seleccionará a quince (15) de los aspirantes inscritos, de acuerdo con los siguientes criterios:

 - 9.1 Trayectoria y experiencia profesional específica en los campos económicos, financieros o administrativos, adicional al requisito mínimo, otorgará hasta 80 puntos, 8 por cada año de experiencia.
 - 9.2 Formación académica adicional al requisito mínimo exigido por el artículo 99 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, otorgará máximo hasta 20 puntos; se calificará por cada posgrado, así: por una especialización 2 puntos, por una maestría 6 puntos y por un MBA 12 puntos, sin que pueda acreditarse más de dos títulos por cada postgrado.



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**CONVOCATORIA PÚBLICA CONFORMACIÓN DE LA TERNA PARA DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL-
REGLAS DE LA CONVOCATORIA**

- 9.3 La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial para la escogencia de los seleccionados, citará a entrevista a los quince (15) primeros aspirantes que obtengan el mayor puntaje y se publicará en orden descendente. Si dos o más aspirantes como resultado de la aplicación de los criterios definidos en los numerales 9.1 y 9.2, alcanzan igual puntaje que los ubique en la posición 15, todos serán llamados a entrevista.
- 10. Entrevista en audiencia pública.** Vencido el término anterior, los seleccionados serán oídos y entrevistados por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en audiencia pública presencial o virtual.
- La audiencia pública será transmitida en directo, vía internet o por otro medio masivo.
- 11. Conformación y publicación de la terna.** Una vez terminadas las entrevistas, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, elaborará la terna de candidatos.


GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente

